



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de febrero de 1999.-

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, solicita feriado judicial para los Juzgados Nacionales en lo Civil Nos. 18 y 70 a partir del día 8 y hasta el día 12 de febrero del año en curso -ambos inclusive- a los efectos de llevar a cabo la mudanza de los mismos a los espacios ubicados en el 5º piso del edificio sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, en razón de subsistir los inconvenientes por la interrupción del suministro de energía eléctrica en el inmueble de la calle Maipú 92, sede de los referidos Tribunales y, paralelamente a ello, haberse verificado la finalización de las obras de refacción en el citado edificio de Avenida de los Inmigrantes 1950.

Por ello,

SE RESUELVE:

Prorrogar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- el feriado dispuesto por Resolución Nº 15/99 para los Juzgados Nacionales en lo Civil Nos. 18 y 70, hasta el día 12 inclusive del corriente mes.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION